

Asociación de Hipódromos

Noviembre 2017

PROCEDIMIENTO DE PAGO AYUDAS A CRIADORES DE CABALLOS

IMPORTE DE LA AYUDA A ABONAR PARA 2017: 100.000

Destinatarios: Criadores de caballos nacionales o asimilados que hayan solicitado, mediante escrito remitido a la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos en España (en adelante, "Asociación Española de Hipódromos"), el cobro de la ayuda. Deberán adjuntar a la solicitud la relación de premios obtenidos por sus productos durante el año 2017 en las carreras que hayan sido soporte de las apuestas públicas de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado ("SELAE"). No se tendrán en cuenta las carreras celebradas en jornadas fuera del calendario SELAE o que no hayan sido soporte de sus apuestas (en concreto, carreras celebradas en sexto o séptimo lugar en una jornada SELAE).

La información que tenga que ser cotejada por la Asociación Española de Hipódromos se solicitará al Jockey Club Español (JCE). Rogamos a todos los criadores que comprueben los datos que de ellos figuran en ACPSIE y JCE, ya que la Asociación Española de Hipódromos declina toda responsabilidad derivada de errores en estas bases de datos, tomándose esta información como correcta en caso de discrepancia con los datos aportados por los criadores en sus solicitudes.

Cada criador deberá adjuntar a la solicitud los certificados de estar al corriente de pagos tanto con la Agencia Tributaria como con la Seguridad Social.

Las solicitudes se enviarán solamente por correo electrónico a la dirección secretaria@hipodromos.org entre el 1 y el 28 de febrero de 2018. No serán tenidas en cuenta las solicitudes recibidas con posterioridad a esta última fecha.

En caso de que la información remitida por los criadores sea inexacta o incompleta, se actuará conforme al siguiente procedimiento:

1.- Ausencia de uno o ambos certificados de estar al corriente de pagos: NO SERÁ TENIDA EN CUENTA LA SOLICITUD

2.- Relación de premios inexacta: Se corregirá, por parte de la Asociación Española de Hipódromos, hasta el importe correcto, considerando como tal el que figure en las bases de datos del JCE. En caso de que la Asociación detecte algún error en dichas bases de datos, procederá a comunicarlo para su corrección.

3.- Ausencia de relación de caballos y premios remitida por el criador: NO SERÁ TENIDA EN CUENTA LA SOLICITUD

4.- Acreditación de los caballos que figuran en la relación: En caso de duda, se tomará como válido el criador que figure en el Libro Genealógico, cotejando esta información para verificar que, en dicho registro, figuran como criadores de los ejemplares relacionados aquellos que solicitan las primas. Es responsabilidad de los criadores el que sus datos figuren correctamente registrados en el mencionado Libro.

5.- Abono de prima a distinto nombre: Se solicitarán los documentos oficiales que registren el cambio, estableciéndose contacto con el criador para que aporte los documentos que se le soliciten, en un plazo máximo de tres días.

PROCEDIMIENTO DE REPARTO Y GESTIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

El importe de las primas que correspondan a cada criador se asignará en función de la proporción de los importes de los premios obtenidos por los caballos nacionales o asimilados por la Asociación Española de Hipódromos para cada criador sobre el importe total de los premios de las solicitudes válidas.

El importe de las primas que le pudiera corresponder en función de los premios obtenidos por sus productos en las carreras soporte de la Apuesta Pública será abonado a cada criador en la cuenta corriente que comunique a la Asociación en su solicitud. Solo se realizarán pagos por transferencia bancaria.

El abono de los importes a los criadores se realizará antes del 31 de marzo de 2018.

Este comunicado, que será publicado en la web de la Asociación (www.hipodromos.org), en las de ACPSIE, Libro Genealógico (www.purasangreingles.es) y JCE, así como en las de los distintos hipódromos, en sus tablones de anuncios o en las zonas técnicas accesibles a propietarios.